

CIRCULAR No. **2026030000011D** del 21 de julio de 2026

Para: PALMICULTORES AFILIADOS A FEDEPALMA Y CENIPALMA

De: SECRETARÍAS GENERALES

Asunto: INSTRUCCIONES GENERALES Y CRONOGRAMA PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE FEDEPALMA Y LA SALA GENERAL DE CENIPALMA 2026

Estimados afiliados,

Por medio de la presente nos permitimos informarles que las Juntas Directivas de Fedepalma y Cenipalma, en ejercicio de sus facultades estatutarias, y de conformidad con el marco normativo vigente, convocaron a la **54ª Asamblea General de Fedepalma** y a la **36ª Sala General de Cenipalma** para el **lunes 21 septiembre de 2026, a partir de las 02:30 p.m.**, en el **Estelar Villavicencio Hotel & Centro de Convenciones** ubicado en la Avenida 40 con Calle 11 Costado Norte Metro Kia en la ciudad de Villavicencio, Meta

Compartimos con ustedes las siguientes instrucciones y cronograma para la Asamblea y Sala General del presente año:

1. SISTEMA DE VOTACIÓN

Como en oportunidades anteriores, para la elección de la Junta Directiva de Fedepalma, período 2026-2028, en los demás puntos de los órdenes del día que requieran votación se empleará un sistema a través de pantalla de toque (*touch screen*) con lector de código de barras para lectura de la escarapela única que será entregada al momento del registro en sitio del evento. Los votantes deberán identificarse con su documento de identidad.



La Asamblea y Sala General y las votaciones que se produzcan serán acompañadas y auditadas como previamente se ha realizado.

2. NORMALIZACIÓN DE CARTERA

De acuerdo con los Estatutos, tendrán voz y voto en las Sesiones Estatutarias los afiliados que estén a paz y salvo o al día por todo concepto con la Federación (Fedepalma y Cenipalma) y los Fondos Parafiscales Palmeros, respecto de las obligaciones a su cargo que sean exigibles dos (02) meses antes de la respectiva votación, para lo que desde la Tesorería se les informará oportunamente el estado de cartera.

El recaudo de cartera se realizará hasta el **viernes 11 de septiembre de 2026**, plazo máximo para que la Federación disponga del listado de votantes habilitados.

Para los trámites de consulta y normalización de cartera, pueden contactar a la Tesorería de Fedepalma al correo electrónico mchamorro@fedepalma.org.

3. PODERES

Los modelos de poderes para personas natural y jurídica, que se adjuntan a la presente circular, pueden también ser solicitarlos a los correos electrónicos atencionafiliado@fedepalma.org y/o jfcastellanos@fedepalma.org.

El poder deberá estar acompañado de los anexos que acrediten la identidad y/o facultades de representación del poderdante, para lo cual se requiere adjuntar:

- Personas naturales: Fotocopia legible del documento de identidad del poderdante (palmicultor) por las dos caras.
- Personas jurídicas: Fotocopia legible del documento de identidad del representante legal de la empresa por las dos caras y certificado de existencia y representación legal no mayor a noventa (90) días.

Para asegurar el correcto funcionamiento del sistema de votación, la totalidad de poderes junto con sus respectivos anexos, serán recibidos digitalmente en el correo electrónico poderesasamblea@fedepalma.org y deberán ser remitidos a más tardar el **viernes 28 de agosto de 2026 a las 11:59 p.m., después de esta fecha no se recibirá ningún poder.**



Para facilitar la revisión de los poderes y sus anexos y permitirnos confirmar oportunamente su aceptación, éstos deberán ser enviados en formato PDF, en un archivo individual por poderdante, marcado con la identificación y nombre completo

del mismo. Igualmente, se deberá discriminar en el texto del correo electrónico remitido la relación de poderes que se adjuntan.

Es de la mayor importancia tener en cuenta, que de acuerdo con el Parágrafo 3° del Artículo 13 de los Estatutos de la Fedepalma y el Parágrafo del Artículo 20 de los Estatutos de Cenipalma, en ningún caso una persona podrá llevar una representación plural por poder, adicional a la propia, que supere el uno por ciento (1%) de los votos de los miembros de la Asamblea y Sala General.

El *quorum* total preliminar para la Asamblea y Sala General, actualizado al mes de julio, es de 6.259.768 votos, por lo que el 1% que se podría representar mediante poder es de 62.597 votos.

4. PROPOSICIONES

Las proposiciones a la 54ª Asamblea General de Fedepalma y a la 36ª Sala General de Cenipalma deberán ser enviadas vía correo electrónico a las Secretarías Generales de Fedepalma y Cenipalma a más tardar el **jueves 03 de septiembre de 2026 a las 11:59 p.m.**

Para tal efecto, las proposiciones a la Asamblea General de Fedepalma se recibirán en el correo electrónico pgaravito@fedepalma.org y las de la Sala General de Cenipalma en projas@cenipalma.org.

En cada proposición les solicitamos señalar el órgano de dirección al que va dirigido, su tema, considerandos, propuesta y nombre de quien(es) la suscribe(n).

5. ÓRDENES DEL DÍA PROVISIONALES

Los órdenes del día provisionales para la 54ª Asamblea General de Fedepalma y la 36ª Sala General de Cenipalma, serían los siguientes:

Asamblea

1. Verificación del *quorum*
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Elección de la Comisión Aprobatoria del Acta
4. Presentación del Informe de Gestión de Fedepalma de la vigencia 2025
5. Estados financieros de Fedepalma de la vigencia 2025
- 5.1. Informe del Revisor Fiscal



- 5.2. Fenecimiento de los estados financieros
- 5.3. Aplicación de los excedentes del ejercicio
6. Elección del Revisor Fiscal de Fedepalma para el período 2026-2027 y fijación de honorarios
7. Elección de la Junta Directiva de Fedepalma, período 2026-2028
8. Propositiones y varios

Sala General

1. Verificación del *quorum*
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Elección de la Comisión Aprobatoria del Acta
4. Presentación del Informe de Labores de Cenipalma de la vigencia 2025
5. Estados financieros de Cenipalma de la vigencia 2025
- 5.1. Informe del Revisor Fiscal
- 5.2. Fenecimiento de los estados financieros
- 5.3. Aplicación de los excedentes del ejercicio
6. Elección del Revisor Fiscal de Cenipalma para el período 2026-2027 y fijación de honorarios
7. Propuesta de reforma estatutaria
8. Propositiones y varios

Agradecemos especialmente la atención de estas instrucciones y las que en adelante se impartirán al fin de contar con el tiempo suficiente para asegurar el correcto funcionamiento de la Asamblea y Sala General 2026 y garantizar especialmente la operatividad del sistema de votación.

Cordialmente,



PAULA ANDREA GARAVITO GUARÍN
Secretaria General de Fedepalma



PAOLA ROJAS MATEUS
Secretaria General de Cenipalma